

BAETICA

29

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
2007

Director:

Francisco Sánchez Jiménez

Secretario:

Juan Jesús Bravo Caro

Administradora:

Pilar Pezzi Cristóbal

Consejo de Redacción:

Manuel Álvarez Martí-Aguilar

Pedro Arroyal Espigares

Juan Fernández Ruiz

Federico B. Galacho Jiménez

Francisco J. García Gómez

Remedios Larrubia Vargas

José Enrique López de Coca Castañer

Emilio Ortega Berenguer

Juan Sanz Sampelayo

José María Senciales González

Encarnación Serrano Ramos

Redacción y Administración:

Facultad de Filosofía y Letras

Suscripciones e intercambio:

Secretaría de Baetica.

Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Teatinos

Telfs.: 952 131721 - 952 131718 - 952 131742. 29071 Málaga (España)

Con la colaboración del Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga (SPICUM), Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.



Edita: Universidad de Málaga

Imprime: Imagraf Impresores. Tel. 952 32 85 97.

Depósito Legal: MA-29-1979

I.S.B.N.: 84-600-1337-5

I.S.S.N.: 0212-5099

LA ASCENDENCIA JUDÍA DE GÓMEZ SERÓN DE MOSCOSO, VECINO DE MÁLAGA Y GOBERNADOR DE POPAYÁN EN 1561

MARÍA TERESA LÓPEZ BELTRÁN

RESUMEN

En este artículo la autora analiza la ascendencia judía de Gómez Serón de Moscoso, linaje que se conformó en Málaga a partir de dos familias que se establecieron en la ciudad en el transcurso de la repoblación, la una portando el apellido Cerón y la otra, el apellido Moscoso, contribuyendo así al estudio de una prosopografía sobre judeoconversos en el Reino de Granada.

ABSTRACT

In this paper the author analyzes two family bearing the last name Cerón and Moscoso, respectively, who took part in the repopulation process, making thus a contribution to the study of a prosopography on people converted from Jew in the Kingdom of Granada.

1. INTRODUCCIÓN

En una aportación sobre linajes de Málaga llamó mi atención una breve referencia genealógica a Gómez Serón de Moscoso, gobernador de la capital colombiana de Popayán en 1561, casado con María de Zapata, natural de Málaga, nacida en 1537, en la que el susodicho gobernador figura como hijo de Lope de Moscoso y de doña María Serón, naturales de Málaga¹.

La falta de información sobre la primera generación de la familia del gobernador de Popayán justifica que dedique las páginas que siguen a dos familias que

1. <http://linajesdemalaga.blogspot.com/> (bajado el 15 de julio de 2007). El autor, Juan Carlos González Ternero, introduce la referencia de Gómez Serón cuando trata sobre la genealogía del linaje *Zapata*, indicando que dicha información se la ha proporcionado el profesor Enrique Soria Mesa, indicación que me ofrece garantía.

se establecieron en Málaga desde los momentos inmediatos a la conquista de la ciudad, los Cerón y los Moscoso, apellidos que hasta los años treinta del siglo XVI figurarán en la nómina de regidores de Málaga², formando parte de la élite ciudadana, sin olvidar que ambos linajes emparentaron a través de la alianza matrimonial entre descendientes de una y otra familia nacidos en Málaga³.

Aunque nada permite afirmar que se trataba de familias de ascendencia hebrea, lo cierto es que la política de alianzas matrimoniales practicada por una y otra familia trajo consigo que en el linaje de los Cerón de Moscoso ya hubiese sangre judía, que se había introducido desde, al menos, la primera generación de los Cerón establecidos en Málaga, uno de cuyos miembros, Gómez Cerón, contrajo matrimonio con Isabel Díaz, hija del mercader judeoconverso Diego Díaz de Montilla, que había sido procesado por la Inquisición en 1502⁴.

2. LAS PRIMERAS REFERENCIAS SOBRE LOS CERÓN EN EL REINO DE GRANADA

El apellido Cerón se introdujo tempranamente en la ciudad de Málaga a partir de dos familias repobladoras que, curiosamente, eran homónimas, sin que existiese entre ambas vínculo alguno de parentesco: una de ellas era la del pellejero Sebastián Cerón, oriundo de Villarreal, yerno del también pellejero Rodrigo de Caracena, que se avecindó en Málaga el 30 de diciembre de 1488, declarando un caudal de 30.000 maravedís en mueble y dineros⁵. La otra familia repobladora

2. YBÁÑEZ WORBOYS, P.: "Las regidurías malagueñas en la primera mitad del Quinientos", *Baetica* 21, 1999, en particular 397-9.
3. Una primera aportación sobre ambos linajes se ofrece en CRUCES BLANCO, E.: "Ensayo sobre la oligarquía malagueña: regidores, jurados y clanes urbanos (1489-1516)", en López de Coca Castañer, J.E. (Ed.): *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga 1987, 199-213, en particular 212 y 214, donde ofrece los árboles genealógicos de ambas familias.
4. LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: "Los inicios de la Inquisición en Málaga y su obispado", *Crónica Nova* 30, 2003-2004, 213-36.
5. Los repartidores le asignaron una casa de un solo cuerpo en una barrera de la calle Placentines, contigua a la del suegro, con la obligación de que tuviera ballesta, aunque se le acrecentó con una tienda para que la vivienda tuviese salida a la susodicha calle. Pero, por razones que ignoramos, Sebastián Cerón se ausentó de la ciudad y perdió la vecindad y la casa recibida, que en el transcurso de la reformación del Repartimiento se adjudicó a otro vecino porque la hija de Rodrigo de Caracena, según anotación del escribano, "*no resyde con marydo*". Nos consta que en septiembre de 1495 Rodrigo de Caracena intentó recuperar la casa que su yerno había recibido por vecindad, aunque inútilmente: BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, Málaga 1985-2000, vol. I, fols. 93 y 306; vol. II, fols. 30vº y 150; vol. III, fols. 374-375. En adelante, citaremos LR.

que igualmente portaba el apellido Cerón, y en la que centraré mi atención, era la encabezada por el herrero Sebastián Cerón, a partir de cuya parentela y descendencia el apellido Cerón perduró en la ciudad hasta al menos los años treinta del siglo XVI, aunque vinculado desde un tiempo al de la familia de los Moscoso.

La documentación consultada permite constatar que desde fecha temprana se habían asentado en el Reino de Granada tres miembros de los Cerón, todos hermanos. Uno de ellos fue Alonso Cerón, vecino de la ciudad de Almería y parroquiano de San Juan. Por el testamento que otorgó en Almería el 18 mayo de 1500, sabemos que estaba casado con María Pérez de Celada, con la que había tenido seis hijos (Toribio Cerón, Juan Cerón, María de Celada, Gaspar, Baltasar y Melchor), y que su mujer esperaba un nuevo vástago, ya que nombraba herederos universales a sus seis hijos “*e más lo que la dicha mi muger pariera*”. Dejaba a la mujer la mitad de todos los bienes muebles y raíces habidos en el matrimonio, además de 5.000 maravedís de mejoría, nombrándola albacea testamentaria “*mientras no se case*”, cargo que debía desempeñar en unión de su cuñado Sebastián Cerón, que a la sazón vivía en Málaga.

Aunque nada se dice en el testamento sobre su ocupación, es bastante probable que Alonso Cerón fuese hombre de armas, sirviendo al Gran Capitán en el reino de Nápoles, ya que el 2 de abril de 1505, cuando ya había fallecido, su hermano Sebastián Cerón, en calidad de albacea testamentario, otorgaba poder a Juan Escudero, vecino de Almería que se había desplazado a Málaga, para que pudiese recibir del tesorero real Alonso de Morales las cantidades que la Corona adeudaba al difunto en virtud de dos libramientos a su nombre: uno de ellos, otorgado en la ciudad de Barletta el 20 de marzo de 150 y firmado por Francisco Sánchez, despensero mayor de los reyes; y el otro, otorgado en la ciudad de Nápoles el 12 de octubre de 1504 y firmado por el duque don Gonzalo Fernández de Córdoba⁶.

Si Alonso Cerón había tomado la decisión de avecindarse en Almería, sus hermanos Sebastián Cerón y Gómez Cerón decidieron hacerlo en la ciudad de Málaga, sin que nada se diga en el *Repartimiento* sobre su procedencia. Por lo que respecta a Sebastián Cerón, la primera noticia que de él tenemos data de primero de octubre de 1492, cuando figura en la relación de vecinos que solicitaban casa y heredades por vecindad, figurando como herrero y declarando “*que es desposado*”⁷. Además de un solar en el arrabal de las Herrerías, a Sebastián

6. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) M(álaga), leg. 9, tomo II, fols. 635-636, 2-IV-1505: la carta de poder que otorgó en Málaga Sebastián Cerón se acompaña de otro poder otorgado por la viuda de Alonso Cerón, y de una copia del testamento que el difunto había otorgado en la ciudad de Almería.

7. LR, vol. V, docs. 772, 227. Cuatro meses después, el 12 de febrero de 1493, recibía por vecindad en el arrabal de las Herrerías, “*que está cercado delante de la puerta de la puente*”, un solar que había pedido “*e quedó contento*”: LR, vol. II, fol. 147v^o.

Cerón se le dieron tierras para majuelo en Bezmiliana y Churriana⁸, sin olvidar las inversiones que hizo en compra de tierras⁹, o ya en fincas urbanas, como las casas que poseía en la colación de San Juan, de cuyo alquiler sacaba una renta anual¹⁰.

Casado con Mari Beltrán, de la que nada sabemos¹¹, Sebastián Cerón era padre de tres hijos, dos de ellos varones (Francisco Cerón, Toribio Cerón e Isabel Cerón), de cuya instrucción se preocupó el padre desde que eran pequeños¹². En agosto de 1505, Sebastián Cerón otorgaba testamento, que firmó por él el físico Juan de la Peña, nombrando herederos a sus tres hijos y albaceas testamentarios a su hermano Gómez Cerón, al canónigo Diego Rodríguez y al borceguinero Juan de Ayllón; asimismo, nombraba administradora de sus bienes y curadora

8. En abril de 1494, Sebastián Cerón recibía por vecindad una aranzada y media de tierras en Bezmiliana, y al año siguiente, el 1 de octubre de 1495, se le donaban ocho aranzadas para majuelo “*junto con lo suyo que tiene puesto de majuelo, y veinte aranzadas en lo puesto*”: LR, vol. II, fols. 41vº, 110vº y 127. Unos años después, en octubre de 1502, la ciudad le hacía donación de treinta aranzadas de monte para majuelo: CRUCES BLANCO, E. y RUIZ Povedano, J.Mª: *Inventario de Acuerdos de las Actas Capitulares del Concejo de Málaga*, Granada 2004, registro 2.968.
9. Efectivamente, participó con 9.000 maravedís en el rescate de Andrés Sánchez de Antequera, que se encontraba cautivo, y el 26 de octubre de 1498 tomaba para sí los siguientes bienes: 10 fanegas de tierras en una huerta en el arroyo del Cañaveral, 7 cuartas de viña con un huerto en Benaque, 10 fanegas de tierras de riego en Alaolín y 20 aranzadas de monte en Juncares, comprometiéndose a desembolsar los 9.000 maravedís a la persona que le indicase el susodicho Andrés Sánchez de Antequera: LR, vol. III, fol. 281vº.
10. Nos consta que en mayo de 1505 dichas casas fueron tomadas a censo y tributo perpetuo por Miguel de la Guardia y su mujer Catalina de Vico por 4.500 maravedís anuales: AHPM, leg. 9, tomo II, fol. 1049.
11. Aprovecho esta ocasión para rectificar la afirmación que hice, aunque con reservas, en un artículo anterior sobre las familias repobladoras de Málaga que portaban el apellido Beltrán, donde consideraba a Mari Beltrán hija del regidor judeoconverso Fernán Beltrán: LÓPEZ BELTRÁN, Mª T.: “Contribución a una prosopografía sobre judeoconvertos en Málaga en época de los Reyes Católicos: el apellido Beltrán (1487-1518)”, *Baetica* 28 (II), 2006, 358-9.
12. Efectivamente, en octubre de 1501 había contratado los servicios de Diego González de Aguilar, maestro “*de enseñar mozos a escribir e leer*”, para que en un plazo de tres años enseñase a leer y escribir a sus dos hijos, de manera que “*lean y escriban un testamento, una carta de obligación y otras escrituras signadas de escribano público*”. Sebastián Cerón se obligaba a pagar al maestro por su trabajo 1.500 maravedís, en tres tercios: el primero, el día de Todos los Santos próximo; el otro tercio, cuando sus hijos supiesen “*leer y escriuir por redondo*”, y el tercio restante, cuando los hijos finalizaran su aprendizaje. Además, el herrero se obligaba a pagar al maestro 2 maravedís cada sábado “*por razón que el dicho Diego Gonzales da tinta a los dichos muchachos*”: LÓPEZ BELTRÁN, Mª T.: *Educación, instrucción y alfabetización en la sociedad urbana malagueña a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna*, Málaga 1997, 28.

de sus herederos a su mujer Mari Beltrán, “*mientras no se case*”¹³. Dejaba a su familia en una situación bastante desahogada, pues no tenía deudas y su casa contaba con tres esclavos negros, a quienes Sebastián Cerón otorgaba la libertad después de que hubiesen servido a su mujer y herederos durante diez años y siempre que no se escapasen, recomendando a su mujer “*que siga dando a los dichos esclavos vida conportable e de comer para que trabajen*”¹⁴.

Falleció en fecha posterior al 9 de noviembre de 1506¹⁵, y su viuda e hijos no debieron pasar penurias, a juzgar por la dote que aportó su hija Isabel Cerón cuando años después, ya difunta su madre Mari Beltrán, fue casada en 1515 por su tío y tutor Gómez Cerón, desde hacía un tiempo regidor de Málaga, con el escribano público Tomás de Plasencia¹⁶. Efectivamente, la sobrina aportaba al matrimonio una dote valorada en 404.000 maravedís, recibiendo del novio en concepto de arras, y “*por honra de su virginidad y de su linaje y parientes*”, 100.000 maravedís. Además del ajuar y preseas de casa, la dote de Isabel Cerón estaba constituida por los siguientes bienes¹⁷:

- * La mitad de una heredad de viñas en la vega: 97.000 mrs.
- * Una heredad de viña “*que está en la otra parte del arroyo*”: 31.500 mrs.
- * La cuarta parte de las casas y bodega de la heredad: 25.000 mrs.
- * La mitad de las casas principales, que están en la puerta de Santo Domingo: 75.000 mrs.
- * 1.350 arrobas de vasijas: 10.500 mrs.
- * En dineros contados, la parte que le cupo del vino que se hizo en la bodega: 100.000 mrs.
- * De su parte del alcacer, que se le dió en dineros contados, /roto/.
- * De las tierras y de las otras casas, lo que le cupiere por partición.

13. AHPM, leg. 9, tomo II, fols. 878 y 916, 31-VIII-1505.

14. AHPM, leg. 4, fols. 619-629vº.

15. La última referencia documental sobre Sebastián Cerón data del 9 de noviembre de 1506, cuando suscribió un contrato de servicio y soldada con Gracia Fernández de Arjonilla, moradora en Málaga, por el que una hija de ésta llamada Francisca, moza de catorce años, entraba a servir en su casa por tres años: AHPM, leg. 6, fols. 236vº-237, 9-XI-1506.

16. Espadero de la capitania de Pedro de Ledesma, fue jurado de la ciudad de Málaga y apoderado del regidor Juan de Villalobos. En 1509, Tomás de Plasencia ocupó una escribanía pública del número por renuncia a su favor de Antón López de Toledo, aunque en 1513 renunció a ella a favor de Luis de Santa Cruz: ARROYAL ESPIGARES, P., CRUCES BLANCO, E. y MARTÍN PALMA, Mª T.: *Las Escribanías Públicas de Málaga*, Málaga 1991, 36 y 54.

17. AHPM, leg. 75, fol. 922, 22-XII-1515. Actuaron de testigos el hermano de la novia Toribio Cerón, el carpintero Francisco Fernández, el cordonero Cristóbal Pabón y el calcetero Enrique Inglés, todos vecinos de Málaga.

Centrándonos, finalmente, en Gómez Cerón, nada se indica en el *Repartimiento* sobre el momento preciso en que llegó a la ciudad, o ya sobre su procedencia u ocupación. La primera referencia que sobre él tenemos es algo tardía, puesto que data del 1 de octubre de 1495, cuando recibió por donación ocho aranzadas de tierras para majuelo junto a las tierras de su hermano Sebastián Cerón¹⁸.

Es bastante probable que dedicara una parte de su tiempo a gestionar las haciendas de sus sobrinos en calidad de albacea testamentario, puesto que en 1507 ya habían fallecido tanto Alonso Cerón como Sebastián Cerón. Lo cierto es que por esta fecha ya había contraído matrimonio con Isabel Díaz, hija del mercader Diego Díaz de Montilla y de Inés Fernández, familia de probado linaje judío¹⁹, la cual aportó al matrimonio una dote valorada en 150.000 maravedís en dinero, joyas, preseas de casa y otros bienes, recibiendo del esposo 20.000 maravedís en concepto de arras. Además del ajuar y preseas para vestir la casa y el cuerpo, la dote de Isabel Díaz incluía los siguientes bienes²⁰:

- * Dos esclavos negros, varón y hembra, llamados Luis y Ana, apreciados en 20.000 mrs.
- * Unas casas en Puerta Nueva, valoradas en 20.000 mrs., que las tenía a censo André García por 2.000 mrs. al año.
- * Unos corrales y casas, también en Puerta Nueva, apreciados en 14.000 mrs.
- * En dineros contados, 42.746 mrs.

18. LR, vol. II, fol. 127.

19. Tuvieron cinco hijos: Juan Díaz de Montilla, que también figura como Juan de Montilla, quien a partir de mayo de 1520 ocupó una juradería vitalicia por la colación de Santa María; el bachiller Pedro de Aguilar; Fernando de Aguilar; Mari Díaz; e Isabel Díaz: LÓPEZ BELTRÁN, M^a T., “los inicios de la Inquisición en Málaga y su obispado”, 231. Años después, su viuda e hijos figuran en la relación de judeoconvertos que protestaron en 1515 por el modo en que se había calculado el repartimiento de la composición en Málaga y su obispado: LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: “La oligarquía mercantil judeoconversa del Reino de Granada en época de los Reyes Católicos: la proyección internacional de los Córdoba-Torres”, en *Familles, Pouvoirs, Solidarités. Domaine méditerranéen et hispano-américain (XVe-XXe siècle)*, en particular 413-5.

20. AHPM, leg. 3, 16, fol. 263v^o, (?)-(?)-1508.

Alonso Cerón = María Pérez de Celada	Sebastián Cerón = Mari Beltrán	Gómez Cerón = Isabel Díaz
		María Cerón Diego Cerón
Toribio Cerón,	Toribio Cerón	
Juan Cerón	Francisco Cerón	
María de Celada	Isabel Cerón = Tomás de Plasencia	
Gaspar		
Baltasar		
Melchor		
(?)		

La alianza matrimonial con Isabel Díaz, de la que nacieron dos hijos, una hija llamada María Cerón y un hijo llamado Diego Cerón, no sólo emparentaba a Gómez Cerón con una notoria familia judeoconversa de mercaderes y ganaderos de la ciudad, sino también con la influyente familia Madrid, ya que su cuñada Mari Díaz estaba casada con el escribano público Bernaldino de Madrid²¹, que desde al menos el año 1500 detentaba la escribanía mayor del concejo como lugarteniente de su hermano Pedro Fernández de Madrid, titular de la misma²², personaje este último estrechamente vinculado a la poderosa fa-

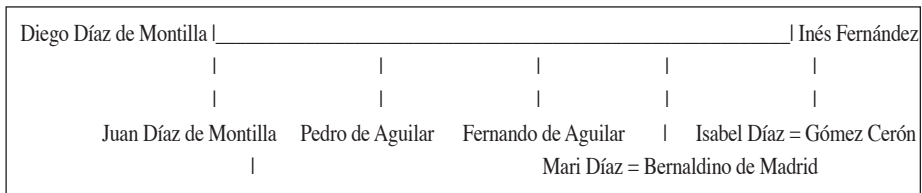
21. Efectivamente, en julio de 1503 Bernaldino de Madrid ya llevaba un tiempo casado con Mari Díaz, dado que en esa fecha su suegro Diego Díaz de Montilla donaba tanto a él como a su mujer Mari Díaz, hija del mercader, una caballería de tierras de pan llevar que tenía en el término de la villa de Álora, “*a donde diçen el arroyo de las Piedras*”, junto a la dehesa de la mentada villa, que el suegro había comprado de Pedro Sánchez: AHPM, leg. 3, fol. 92, (?) -VII-1503. Es bastante probable que dicha donación respondiese a las buenas gestiones del yerno cuando un año antes Diego Díaz de Montilla había sido detenido por la Inquisición, pues en la donación el mercader hizo constar que lo hacía “*por muchas graçias e honrras e buenas obras*” que de su yerno había recibido y esperaba recibir.

22. Escribano de Cámara de los Reyes Católicos, los monarcas le hicieron merced del oficio de escribanía pública y de la escribanía mayor de Málaga por carta otorgada en Jaén el 27 de mayo de 1489, aunque la escribanía mayor del concejo la detentaron lugartenientes que por él fueron nombrados, entre ellos su hermano Bernaldino de Madrid a partir del año 1500: RUIZ Povedano, J.M^o: *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495)*, Granada 1991, 170-80. Cabe añadir que la escribanía mayor del concejo permaneció en poder de los Madrid hasta el 21 de mayo de 1535, cuando por una real provisión dada en Madrid se hacía merced al genovés Batista Salvago, casado y vecino de Málaga desde 1524, de la susodicha escribanía, que se hallaba vacante por haber fallecido su titular Gonzalo Fernández de Rojas: A(rchivo) M(unicipal) M(álaga), Provisiones, XII, fols. 259v^o-260v^o. La transcripción del documento se recoge en LÓPEZ BELTRÁN, M^o T.: *El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos*, Málaga 1986, doc. 29, 307-9.

Aunque nada se indica en la provisión, sabemos que Gonzalo Fernández de Rojas era el primogénito del primer titular de la escribanía mayor del concejo de Málaga por un documento notarial fechado el 26 de enero de 1518. Ese día, Bernaldino de Madrid era nombrado tutor

milia del secretario real Francisco Ramírez de Madrid, del que había sido criado²³, sin olvidar que desde agosto de 1501 también detentó la lugartenencia de la escribanía de rentas de Málaga, cuyo titular era Hernando de Zafra²⁴.

Por consiguiente, el matrimonio de Gómez Cerón con Isabel Díaz le convirtió en concuño del escribano mayor del concejo Bernaldino de Madrid, relación de parentesco que tal vez le facilitara el acceso a una regiduría en 1511. En cualquier caso, uno y otro se vieron inmersos en el problema converso, puesto que a través de la alianza matrimonial habían emparentado con un linaje de indiscutible ascendencia judaica, cuya cabeza la constituía el mercader Diego Díaz de Montilla:



3. EL LINAJE JUDEOCONVERSO DE LOS CERÓN DE MOSCOSO

El linaje Cerón de Moscoso arranca con Gómez Cerón, quien a los pocos años de contraer matrimonio con Isabel Díaz y ya difunto su suegro, accedió a una regiduría vitalicia en Málaga. Efectivamente, la vacante que se produjo en el regimiento de Málaga en 1511 por el fallecimiento del capitán

y curador de los hijos de su difunto hermano Pedro Fernández de Madrid y de Elena de Rojas, también difunta, figurando en el documento todos los hijos habidos en el matrimonio: Gonzalo Fernández de Rojas, Juana Bábista, Diego de Vitoria y Francisco de Rojas, todos ellos mayores de 14 años y menores de 25, además de un quinto hijo llamado Juan de Rojas, que en ese momento era menor de 12 años: AHPM, leg. 720, 26-I.1518. Actuaron de testigos del nombramiento de Bernaldino de Madrid como tutor y curador de sus sobrinos Pedro Méndez, alcaide de Gibralfaro, y su hijo Luis Méndez.

23. CRUCES BLANCO, E.: "La guerra como promoción social: la familia Ramírez de Madrid en el Reino de Granada", en *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos (1391-1492)*. *Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla 1997, tomo III, 1405-20; MOLÉNAT, J.-P.: *Campagnes et Monts de Tolède du XIIIe au XVe siècle*, Madrid 1997, 571-2.
24. El nombramiento fue autorizado por los Reyes Católicos el 3 de agosto de 1501: ARROYAL ESPIGARES, P. et alii: *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas. Año de 1501*, Granada 2005, registro 253.

Lope de Moscoso²⁵ fue ocupada por Gómez Cerón tras su nombramiento por la reina Juana, emitido en la ciudad de Sevilla el 17 de febrero de 1511²⁶, momento a partir del cual recibió el tratamiento de *honrado*.

Hasta que renunció al oficio en 1517, no es mucho lo que sabemos del regidor Gómez Cerón. Nos consta que continuó gestionando como tutor la hacienda de sus sobrinos²⁷, y ocasionalmente también las propiedades de su difunto suegro Diego Díaz de Montilla²⁸. Poco más podemos añadir sobre las actividades desarrolladas por Gómez Cerón, salvo su activa intervención en el matrimonio de su sobrina Isabel Cerón con el escribano público Tomás de Plasencia en diciembre de 1515, y el pago de cinco ducados que un mes antes había hecho, en nombre de un vecino, de los derechos que correspondían al alcahuete mayor por dos judíos que se llevaban a rescatar a Fez²⁹.

Gómez Cerón detentó el oficio de regidor hasta el 26 de noviembre de 1517, fecha en que renunció a favor de Lope de Moscoso, hijo del difunto capitán Lope de Moscoso y de madama Laura³⁰. De todos modos, la renuncia

25. Aunque el apellido invita a vincularlo con el solar gallego del conde de Altamira, nada se dice sobre el capitán Lope de Moscoso en el *Repartimiento* de Málaga, aunque es cierto que hay referencia a un Moscoso, repostero de la reina Isabel, al que inicialmente se le señalaron casa y tierras: LR, I, fol. 113vº; III, fol. 152vº. Es probable que se tratase del capitán de igual nombre que participó con Pedro de Madariaga, también capitán de peones, en la guarda de la villa de Salobreña, librándoles la Corona 93.750 maravedís el 12 de marzo de 1500: LADERO QUESADA, M.A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid 1969, 333. Nos consta que era propietario de un esclavo judío llamado Salatiel, que fue condenado a azotes por la Inquisición el 8 de agosto de 1516: GIL SANJUÁN, J.: “Malagueños en los autos de fe de la Inquisición”, *Jábega* 24, 1978, 19.
El capitán Lope de Moscoso estaba casado con *madama* Isabel, que le sobrevivió y aún figuraba viva en 1518, pues en agosto de ese año revocaba y daba por nulo el testamento que había otorgado: AHPM, leg. 78, fol. 190vº, 13-VIII-1518.
26. YBÁÑEZ WORBOYS, P.: “Las regidurías malagueñas...”, 398.
27. AHPM, leg.4, fols. 619-629vº: cuentas que como tutor de los hijos de su difunto hermano Sebastián Cerón presentaba ante notario el honrado Gómez Cerón.
28. AHPM, leg. 4, fol. 270vº, 31-VII-1511: gestiona el censo y tributo abierto de 1.000 maravedís anuales que tenían Ximón de Alfaro y su mujer Martina Sebastiana sobre unas casas ubicadas en la colación de Santa María, propiedad de su difunto suegro.
29. AHPM, leg. 75, 21-XI-1515. Citado también en GONZÁLEZ ARÉVALO, R.: “Cautivos moros y judíos en Málaga en tiempo de los Reyes Católicos”, *Baetica* 27, 2005, 357.
30. Aunque no disponemos de datos que permitan emparentarlo con la familia del capitán Lope de Moscoso, cabe señalar que en Málaga también portaba el mismo apellido Juan de Moscoso, que detentó una escribanía pública del número desde 1508 hasta que en 1521 renunció a favor de un criado suyo llamado Francisco Martínez de Arratia de forma poco rigurosa, ya que se trataba de un contrato de subrogación bajo compensación económica: YBÁÑEZ WORBOYS, P.: “Las escribanías públicas del número en Málaga durante la etapa carolina”, *Baetica* 26, 2004, 394-5.

al oficio no significó que la regiduría dejase de formar parte del patrimonio familiar de los Cerón, puesto que Lope de Moscoso había contraído matrimonio con María Cerón, hija de Gómez Cerón, y, por consiguiente, el oficio pasaba de suegro a yerno³¹.

Sin embargo, por razones que se desconocen, al cabo de trece años el regidor Lope de Moscoso renunció el oficio a favor de su cuñado Diego Cerón, que curiosamente llevaba el nombre de su abuelo materno, el difunto mercader Diego Díaz de Montilla, cuyo nombramiento fue emitido desde Madrid el 12 de marzo de 1530³². Sin embargo, Diego Cerón no llegó a acceder al oficio porque falleció al poco tiempo, ocupando su vacante Diego de Cazalla, pagador de la armada real, cuyo nombramiento fue emitido desde Ocaña el 12 de noviembre de 1530³³. Cabe añadir que tras el fallecimiento de Diego Cerón, el apellido ya no volverá a figurar en las nóminas de regidores y jurados de Málaga, del mismo modo que tampoco figuró el apellido Moscoso³⁴.

Como se recoge en el árbol genealógico del linaje Cerón de Moscoso que ofrecemos, el regidor Lope de Moscoso y María Cerón fueron padres de al menos dos hijos: Lope de Moscoso y Gómez de Moscoso³⁵. Años después,

31. YBÁÑEZ WORBOYS, P.: “Las regidurías malagueñas...”, 398.

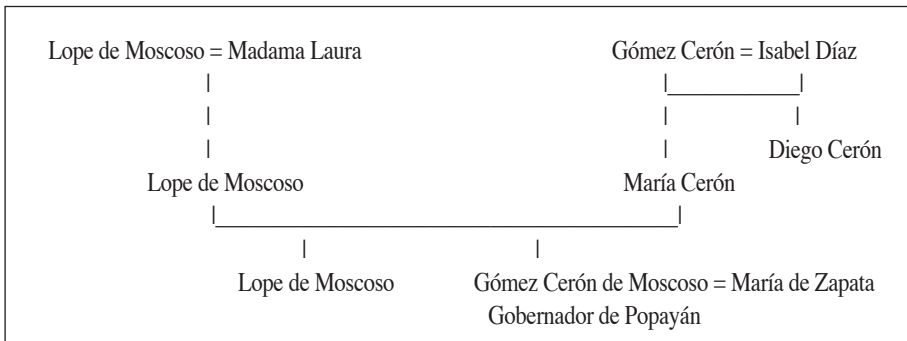
32. A.M.M., Provisiones, XII, fols. 13vº-14. YBÁÑEZ WORBOYS, P.: “Las regidurías malagueñas...”, 398

33. AMM, Provisiones, XII, fol. 40.

34. YBÁÑEZ WORBOYS, P.: “Las regidurías malagueñas...”; “Los jurados de Málaga en tiempos de los Austrias Mayores”, *Baetica* 22, 2000, 448-51; PEREIRO, P.: *Vida cotidiana y élite local: Málaga a mediados del Siglo de Oro*, Málaga 1987, 148-9, 167. Es cierto que por las mismas fechas vivía en la ciudad un vecino llamado Baltasar Cerón, *hombre de la mar*, aunque nada indica que estuviese emparentado con el regidor Cerón y sus descendientes. Efectivamente, en marzo de 1530, Baltasar Cerón y otros vecinos de la ciudad, todos ellos *hombres de la mar*, son apoderados por los *hombres de la mar* de la ciudad para que comparezcan ante los reyes y cualquier otra justicia y pidan que se les desagravie de los agravios que continuamente reciben de los fieles sobre lo que pescan en los mares: AHPM, leg. 141, 6-III-1530. Es más probable que este Baltasar Cerón fuese el mismo Baltasar Cerón que había sido condenado al pago de una multa, aunque debido a su estado de pobreza fue eximido del pago, según acuerdo tomado en cabildo el 31 de mayo de 1557: BLANCO LÓPEZ, J.L, BARRIONUEVO SERRANO, R. y MAIRAL JIMÉNEZ, Mª C.: *El Ayuntamiento de Málaga en tiempos de Felipe II (1556-1560)*, Málaga 2000, registro nº 179.

35. AHPM, leg. 141, 22-VIII-1522. Por las mismas fechas vivía en Málaga un niño llamado Cristóbal de Moscoso, nieto del comendador de los Bastimentos, a quien en 1520 Juan Fernández de Navarrete, “maestro de mostrar leer y escribir”, se comprometía a enseñar a leer, escribir y cuenta llana: LÓPEZ BELTRÁN, Mª T.: *Educación, instrucción y alfabetización...*, 29. Pero este mozo no formaba parte del linaje del capitán Lope de Moscoso, sino del linaje del comendador Gutierre Gómez de Fuensalida, que era su abuelo materno. Años después, Cristóbal de Moscoso fue arcediano de Antequera: CRUCES BLANCO,

Gómez de Moscoso emigró a Indias, donde detentó el oficio de gobernador de Popayán en 1561, aunque ya figurando con el nombre de Gómez Serón de Moscoso. Al parecer, cuando Gómez Cerón de Moscoso abandonó Málaga para hacerse cargo del gobierno de Popayán en 1561, lo hizo en compañía de su cuñado Luis Zapata, nacido en Málaga en 1533, que se hallaba soltero cuando marchaba para las Indias en calidad de criado del gobernador de Popayán³⁶.



Sin duda alguna, el enlace matrimonial de Gómez Cerón de Moscoso con María de Zapata le emparentaba con una familia de linaje judío, si es cierto el dato de que su mujer era nieta del bachiller Alonso Fernández Zapata y de Mari Fernández de Mescua. Pero dejaremos para otra ocasión la compleja prosopografía de los Zapata del Reino de Granada.

E.: "Gutierre Gómez de Fuensalida, embajador real y alguacil mayor de Málaga (1487-1537)", en *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga 1991, 457.

36. Vid. nota 1.

ÍNDICE

M. SÁNCHEZ LUQUE y S. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Religión y Poder en la cabecera administrativa del Guadalhorce. La Orden Trinitaria en Coín durante el Antiguo Régimen	9
B. RUIZ GARRIDO. La estética de la conciliación en la pintura finisecular. La <i>Tumba del poeta</i> de Pedro Saénz, (1864-1927)	31
F. ALMEIDA GARCÍA. Análisis de la estructura turística de las ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	57
A.M. LUQUE GIL y R. BLANCO SEPÚLVEDA. La regulación de las prácticas recreativas en los Parques Naturales Andaluces	73
M.F. MÉRIDA RODRÍGUEZ. Parques Naturales Protegidos y desarrollo socioeconómico. La percepción social en el entorno de los Parques Naturales de la provincia de Málaga	105
J.J. NATERA RIVAS y I. FLORIDO GARCÍA. Notas sobre la segregación residencial de la población indígena en Lima (Perú).....	125
M.J. PERLES ROSELLÓ y F. CANTARERO PRADOS. Particularidades de la generación del riesgo en espacios periurbanos	145
I. LÓPEZ GARCÍA y E. NAVARRO JURADO. El patrimonio arqueológico como dinamizador del turismo cultural: actuaciones en la ciudad de Málaga	155
P. RODRÍGUEZ OLIVA. Noticias arqueológicas sobre Algeciras (Cádiz) en los inicios del siglo XX y nuevos datos de la colección de D. Emilio Santacana	173
E. SERRANO RAMOS. La terra sigillata hispánica en el territorio malacitano.....	217
J.C. TELLERÍA SEBASTIÁN. <i>Utilitas rei publicae</i> : la <i>libertas</i> en el <i>Agricola</i> de Tácito.....	251
R. GONZÁLEZ ARÉVALO. La moneda castellana en los manuales de mercaderías y tratados de aritmética italianos bajomedievales (siglos XIII-XV)	263

M.T. LÓPEZ BELTRÁN. La ascendencia judía de Gómez Serón de Moscoso, vecino de Málaga y gobernador de Popayán en 1561.....	281
J. SUBERBIOLA MARTÍNEZ. La introducción del reloj mecánico en Málaga y Granada (1491-1492).....	293
M.C. IRLES VICENTE. El Ayuntamiento de Alcoy en el siglo XVIII: la renuncia como práctica generalizada.....	303
M. LEÓN VEGAS. ¿Fe o superstición? Devociones populares ante lo “sobrenatural” en la Antequera Moderna.....	321
E. MENDOZA GARCÍA. Juicio de residencia al escribano de Ardales en 1685: ¿culpable o inocente?.....	347
J.J. MOREAU CUETO. ¿Un caso de solidaridad judeoconversa? Diego de Barrios, vecino de Cádiz.....	367
M. REDER GADOW. Vida cotidiana en Ronda durante la Guerra de la Independencia (1810-1812).....	385
J. SANZ SAMPELAYO. En torno a los archivos parroquiales andaluces. Estructura, revisión de su actuación y su valoración como fuente demográfica. Su aprovechamiento en estructuras comarcales agrarias (2ª parte).....	413
M.B. VILLAR GARCÍA. Los extranjeros en la España Moderna. Un campo historiográfico en expansión.....	425
S. VILLAS TINOCO. Ciencia, Técnica y control sobre la inversión ilustrada....	443
P. YBÁÑEZ WORBOYS. Los procuradores de causas y la capacitación en el derecho castellano medieval y moderno: Los factores jurídicos y técnicos...	461
C. CERÓN TORREBLANCA. De la Guerra de los Abuelos, a la Guerra de las Esquelas: 70 años del aniversario de la Guerra Civil Española y del comienzo del Franquismo.....	473
M.J. GONZÁLEZ CASTILLEJO. Orden Público y Movimiento Obrero en Málaga en la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).....	485
C. ROMO PARRA. Reinas de una sociedad dentro de otra sociedad. Apuntes sobre las percepciones y sentimientos de las amas de casa en la última década del Franquismo.....	499

RESEÑAS

L. BAENA DEL ALCÁZAR de AA.VV. <i>Ocio y placer en Pompeya</i> , Murcia 2007.....	519
L. BAENA DEL ALCÁZAR de Hellmann, M.-CHR. <i>L`architecture grecque. 2. Architecture religieuse et funéraire</i> , Editions A. et J. Picard, Paris 2006..	523

A.M. GARCÍAARROYO de Arias González, L. y Luis Martín, F. de <i>La vivienda obrera en la España de los años 20 y 30 de la “Corrala” a la “Ciudad jardín”</i> , Fundación Cultural del Colegio Oficial de Arquitectos de León, Salamanca 2006.	528
J.A. GARCÍA GONZÁLEZ de Piutats, O. <i>Egiptosophia. Relectura del Mito al Logos</i> , Editorial Cairós, Barcelona 2006	532
J.A. GARCÍA GONZÁLEZ de Cuenca-Estrella, M. y Barba Martín, R. <i>La medicina en el Antiguo Egipto</i> , Editorial Aldebarán, Madrid 2004.....	535
M.J. GONZÁLEZ CASTILLEJO de Fuente, I. de la <i>La Roja y la Falangista. Dos hermanas en la España del 36</i> , Planeta, Barcelona 2006.....	537
I. LÓPEZ GARCÍA de Beltrán Fortes, J., García García, M.A. y Rodríguez Oliva, P. <i>Los sarcófagos romanos de Andalucía. Corpus Signorum Imperio Romani</i> , Corpus de Esculturas del Imperio Romano-España, vol. I, fasc.3, Murcia 2007.	539
A.J. PINTO TORTOSA de Luis Martín, F. de y Arias González, L. <i>75 años con la enseñanza. FETE- UGT (1931-2006)</i> , Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT, Madrid 2006	543
A.J. PINTO TORTOSA de Luis Martín, F. de <i>Magisterio y sindicalismo en Cataluña. La Federación Catalana de Trabajadores de la Enseñanza. De los orígenes a la Guerra Civil</i> , Ediciones del Serbal, Barcelona 2006.	547

